



Resolución Ministerial

Lima, 13 de DICIEMBRE del 2016

Visto, los Expedientes N°s 16-108948-001 y 16-108948-004 que contienen la Nota Informativa N° 759-2016-DIGEMID-DG/MINSA, emitida por la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, se llevará a cabo la "XXVI Ronda de Negociaciones de los Grupos Técnicos de la Alianza del Pacífico" del 13 al 15 de diciembre de 2016;

Que, mediante correo electrónico de fecha 6 de diciembre de 2016, la Coordinadora de Obstáculos Técnicos al Comercio de la Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo solicita la designación de un representante de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud para asistir al precitado evento, señalando que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo cubrirá los gastos de viaje correspondientes.

Que, el mencionado evento tiene como objetivo velar que el país asuma compromisos viables concordantes con las regulaciones nacionales de productos farmacéuticos, así como que las disposiciones acordadas no menoscaben su seguridad, eficacia y calidad;

Que, con el documento de visto, la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas solicita se autorice el viaje de la química farmacéutica Edley Mary Acuña Morillo, Directora Ejecutiva de la Dirección de Establecimientos Farmacéuticos de la citada Dirección General, para que participe en el evento antes mencionado;

Que, mediante Informe N°350-2016-EGC-ODRH-OGRH/MINSA, la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto a la solicitud de autorización de viaje al exterior por comisión de servicios, asimismo señala que no ocasionará gastos al Ministerio de Salud y cuenta con la autorización de la Alta Dirección;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



A. QUINONES L.



C. RICSE

ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la química farmacéutica Edley Mary Acuña Morillo, Directora Ejecutiva de la Dirección de Establecimientos Farmacéuticos de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas a la ciudad de Bogotá, República de Colombia del 13 al 16 de diciembre de 2016.

Artículo 2- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

